

Las universidades valencianas deben hacer fijos a más de tres mil profesores

La nueva ley del Sistema Universitario obliga también a las instituciones educativas valencianas a limitar el precio de las carreras

J. BATISTA

VALENCIA. La aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) traerá cambios de calado en las instituciones académicas. Obliga a reducir drásticamente la temporalidad de las plantillas docentes, protagonizada especialmente por el profesorado asociado, modifica la composición de los órganos de gobierno, abre el abanico de candidaturas a rector, recoge compromisos -que no obligaciones- para mejorar la financiación de las administraciones públicas e impide a las comunidades autónomas subir los precios de las carreras.

Una vez superado el trámite parlamentario queda pendiente el desarrollo, aunque ya se pueden aproximar algunos de los efectos que tendrá en el sistema valenciano. En los próximos años los cinco centros públicos (Universitat de València, Politècnica, Alicante, Jaume I y Miguel Hernández) tienen que convertir más de 3.100 plazas ocupadas por profesores temporales en fijas. Además se puede determinar ya cuál será el precio máximo de las carreras: entre 710 y 1.080 euros en la primera matrícula, dependiendo del grado.

Sobre plazos, empezará a desplegar efectos en veinte días tras publicarse en el BOE, aunque para cuestiones como la estabilización del personal el horizonte máximo es 2030. Eso sí, su entrada en vigor será el pistoletazo de salida para que las universidades empiencen los procesos de modificación de sus estatutos.

Es un paso necesario para dar



Aula en la Universitat de València. JESÚS SIGNES

cabida a los cambios que permiten que un profesor sea candidato a rector aunque no tenga la condición de catedrático, o para adaptar sus mandatos a los seis años improrrogables en lugar de los dos consecutivos que se permiten ac-

tualmente. También para incluir la nueva función de los claustros, que podrán «analizar y debatir otras temáticas de especial transcendencia» más allá de las puramente universitarias.

Uno de los objetivos de la ley es

Los rectores han advertido de que la medida, que comparten, implica una elevada inversión que no queda blindada en la ley

reducir todo lo posible la temporalidad del personal docente e investigador, que en el horizonte de 2030 no podrá superar el 8% del total. Será un camino complicado teniendo en cuenta que en las cinco universidades valencianas se sitúa en el 34,17%. Los rectores han advertido de que la medida, que comparten, implica una elevada inversión que no queda blindada en la nueva ley.

El articulado deja claro que en este cómputo no entran los profesores asociados de Ciencias de la Salud ni los ayudantes doctores. Por tanto, contando a los ayudantes actuales, el resto de asociados y otras figuras menores como colaboradores, sustitutos o visitantes hay 4.107 profesionales temporales para una plantilla afectada de 12.020 personas.

Para quedar por debajo del 8% es necesario bajar hasta 961 profesionales, lo que implica estabilizar 3.146 plazas. Es una aproximación basada en la foto fija del citado curso, y hay que tener en cuenta que las necesidades pueden variar cada año. Y con ellas, la plantilla necesaria.